



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA MARÍA**

www.munisantamaria.gob.pe

tramite.munisantamaria.gob.pe

Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAJAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0312-2024-MDSM/ALC

Santa María, 04 setiembre del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA

### VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDSM/A, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005-2024-MDSM/ALC, y el Expediente Administrativo N°13497-2024, presentado por la Dra. Melissa Andrea Mendoza Olivera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el alcalde aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese sentido, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio, siendo que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDSM/A, de fecha 03 de enero de 2023 se designó a la Abg. MELISSA ANDREA MENDOZA OLIVERA, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°005-2024-MDSM/ALC, de fecha 04 de enero del 2024 se ratificó a la Abg. MELISSA ANDREA MENDOZA OLIVERA, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA bajo los alcances del D.L N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, con fecha 27 de agosto del 2024, la Abg. MELISSA ANDREA MENDOZA OLIVERA, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María, decisión tomada en mérito a asuntos de carácter personales.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, presentada por la Abg. MELISSA ANDREA MENDOZA OLIVERA, al cargo de GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA, expresándole nuestro reconocimiento, felicitaciones y agradecimiento por los servicios prestados en la entidad municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA MARÍA**

[www.munisantamaria.gob.pe](http://www.munisantamaria.gob.pe)

[tramite.munisantamaria.gob.pe](http://tramite.munisantamaria.gob.pe)

Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

**ARTICULO SEGUNDO.** – ESTABLECER, que la funcionaria saliente deberá realizar la entrega de cargo correspondiente a la Gerencia Municipal, teniendo el plazo de 03 días hábiles, ello en aplicación a la Directiva N° 001-2021-GM-MDSM, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal de la Municipalidad Distrital de Santa María" la cual señala que; el servidor o funcionario saliente hará la entrega de cargo el último día de permanencia en el puesto de trabajo, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.** – DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, áreas administrativas para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA

-----  
Ing. JOSÉ LUIS VÁSQUEZ LA CRUZ  
ALCALDE